



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE QUIRÓS

ANUNCIO. Revocación de idoneidad y apertura de plazo para presentación de instancias para propuesta de nombramiento de Encargado/a de la Secretaría del Juzgado de Paz de Quirós.

De conformidad con el art. 45.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Quirós, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de mayo de 2024, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Revocar la consideración de la idoneidad de la titular de la Secretaría del Juzgado de Paz de Quirós D.^a María del Mar García García.

Segundo.—Disponer un período de cinco días hábiles desde la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, para la presentación de solicitudes para el nombramiento de titular de la Secretaría del Juzgado de Paz de Quirós, así como para la formación de bolsa de suplentes del/la titular. Las solicitudes deberán ir acompañadas de currículum de la persona interesada y podrán presentarse en cualesquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.—Notificar este acuerdo a la titular de la Secretaría del Juzgado de Paz de Quirós, al Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias y a la Viceconsejería de Justicia a los efectos oportunos.

En Bárzana de Quirós, a 8 de mayo de 2024.—El Alcalde.—Cód. 2024-04065.